

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### 4103 CASTELLÓN DE LA PLANA

Edicto

Don Jorge González Rodríguez, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Mercantil número Uno de Castellón, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal,

Hago saber:

Primero: Que por Auto de fecha 4 de noviembre de 2013, dictado en el procedimiento de concurso abreviado, número 766/2013, N.I.G. número 12040-66-2-2013-0000859, seguido en este Juzgado, se ha declarado en concurso voluntario y abreviado al deudor "Solaes Alimentacio, S.L.", domiciliado en avenida Italia, sin número, Villarreal y CIF número B-12042438.

Segundo: Que se ha determinado el régimen de intervención de las facultades de administración y disposición de su patrimonio por el concursado.

Tercero: Que se ha designado como Administrador/es Concursal/es a don Antonio Ortola Ortola, con domicilio en calle Enmedio, 91 – 3.ª D, C.P. 12001 de Castellón de la Plana y dirección electrónica: aortola@icacs.com, a través de los cuales podrán los acreedores, a su elección efectuar la comunicación de sus créditos, de conformidad con el artículo 85 Ley Concursal.

Cuarto: Que el plazo para comunicar los créditos a la administración concursal será de un mes a contar desde el siguiente a la publicación del presente en el Boletín Oficial del Estado.

Quinto: La comparecencia en el procedimiento, mediante escrito al efecto dirigido a este Juzgado, deberá realizarse mediante representación por Procurador/a y asistencia de Letrado/a, sin perjuicio de lo previsto para la representación y defensa de los trabajadores y de las administraciones Públicas.

Castellón, 5 de diciembre de 2013.- El/la Secretario/a Judicial.

ID: A140004726-1